



ASUNTO: Decreto Convocatoria Pleno Ordinario 28/09/2020

REF#: RMRG/SVR

SERVICIO/DEPENDENCIA Secretaría General

DECRETO DE LA ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que la vigente legislación sobre el Régimen Local me confiere, he resuelto convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que habrá de tener lugar en el Salón de Actos del Palacio de Benamejé, sito en C/ Cánovas del Castillo nº 4 (Decreto Alcaldía-Presidencia 17-06-2009), el día **28 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, a las **18,00 HORAS**, en primera convocatoria, y en su caso, dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
Punto 1º.-	Aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2020; del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 9 de septiembre de 2020 y del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 15 de septiembre de 2020.-
Punto 2º.-	Dar cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia.-
Punto 3º.-	Dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Educación, Ciudadanía, Igualdad y Fiestas Mayores, Juventud y Deportes sobre propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Servicios Sociales y Educación, relativa a designación de responsable del Contrato de los Servicios de Ayuda a Domicilio como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios del Sistema Público de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (EC/ASS/001/2020).-
Punto 4º.-	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas sobre propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia y Hacienda relativa a aprobación de inadmisión a trámite de solicitud de revisión de actos nulos, formulada por D. Salvador Morón León.-
Punto 5º.-	Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión del Espacio Urbano y Desarrollo Socioeconómico, Cultura y Seguridad sobre propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano relativa a aprobación de reformado de Proyecto de actuación para mejoras en Industria Oleica, en Ctra. Écija-Palma del Río, km. 18,700, Finca “La Suerte” de este término municipal, promovido por la Entidad “Molino del Genil S.L.”.-
Punto 6º.-	Dictamen de la Comisión Informativa de Gestión del Espacio Urbano y Desarrollo Socioeconómico, Cultura y Seguridad sobre propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gestión del Espacio Urbano relativa a aprobación inicial de la modificación puntual nº 16 de la revisión del Plan General, relativa al artículo 11.1.83 de las Normas Urbanísticas.-
Punto 7º.-	Moción del Grupo Municipal Vox, con Registro de Entrada nº 14.344, de fecha 2 de septiembre de 2020, relativa a revocación de la Adhesión a la FEMP y salida de la Asociación.-
Punto 8º.-	Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, con Registro de Entrada nº 14.591, de fecha 9 de septiembre de 2020, relativa a defensa de la Escuela en Andalucía y su vuelta segura.-
Punto 9º.-	Urgencias y Mociones.-
Punto 10º.-	Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión

- Informativa de Servicios Sociales, Educación, Ciudadanía, Igualdad y Fiestas Mayores, Juventud y Deportes.-
- Punto 11º.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Presidencia, Gobierno Interior, Administración Pública, y Comunicación.-
- Punto 12º.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Especial de Cuentas.-
- Punto 13º.- Ruegos y preguntas, relativas a las materias comprendidas en la Comisión Informativa de Gestión del Espacio Urbano y Desarrollo Socioeconómico, Cultura y Seguridad.-»

Lo manda, sella y firma la Alcaldía-Presidencia, D. David Javier García Ostos, La Secretaria General. D^a Rosa María Rosa Gálvez.

Por la Secretaria, D^a Rosa María Rosa Gálvez, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.